

-.DECRETO N° 130/2023.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se ratifica en todos sus términos el CONVENIO DE COLABORACIÓN, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE FREYRE y la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FREYRE LTDA., para la financiación de una obra de iluminación en el sector del ferrocarril; con el objetivo de mejorar la seguridad y el bienestar de la comunidad en dicha zona, así como en el compromiso de ambas entidades en promover el desarrollo y el progreso local., y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1891/2023 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 01 de Junio de 2023.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 02 de Junio de 2.023.-.-.-.